



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO OBJETIVO ES SERVICIOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3114

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir tarjetas de presentación para Alcaldesa, Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como TARJETAS DE PRESENTACION 9 X 5,5 CMS, PAPEL OPALINA HILADA DE 246 GR, EXTRABLANCA, VALOR ENTRE 1 A 3000 UNIDADES, ID 821454.
- 3.- **Que**, el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 77.082.520-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"


DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 2.300 tarjetas de presentación para Sra. Alcaldesa, al proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 77.082.520-2**, a través de orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento veintitrés mil ciento sesenta y cinco pesos (\$123.165.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-22-12-003 (1-1-1) "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damiro Hernandez
IVAN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Dep.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes ✓ 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- RR.PP.